



IEM

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL

MAYO - AGOSTO 2023

*COMISIÓN DE
MECANISMOS DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA*



INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión



Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral integrante de la Comisión



Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral integrante de la Comisión

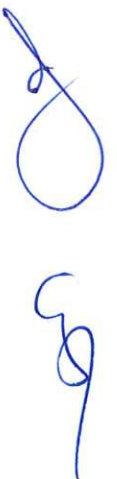


Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado
Secretaria Técnica de la Comisión

A blue ink handwritten signature, consisting of a large loop at the top and a smaller loop at the bottom.

Contenido

| | |
|---|----|
| Presentación..... | 4 |
| I. Sesiones virtuales celebradas de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana | 5 |
| II. Actas, Acuerdos e Informe aprobados y presentados por la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana | 6 |
| III. Acuerdos aprobados por el Consejo General que son relevantes para la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana | 8 |
| IV. Informe correspondiente a la Jornada de la Consulta Ciudadana en el municipio de Indaparapeo, Michoacán celebrada el 02 de julio..... | 9 |
| V. Informe correspondiente a la instalación de los Observatorio Ciudadanos de los Ayuntamientos de Chilchota y la Huacana del Estado de Michoacán. | 22 |
| VI. Mecanismos de Participación Ciudadana en el foro de Democracia Fest. ---- | 28 |



Presentación

Las Comisiones tienen dentro de sus atribuciones la de **rendir informes cuatrimestrales de sus actividades**, conforme a lo establecido en el artículo 8, fracción II del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán; es por ello que, esta Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana presenta su Segundo Informe Cuatrimestral de Actividades, correspondiente a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2023.

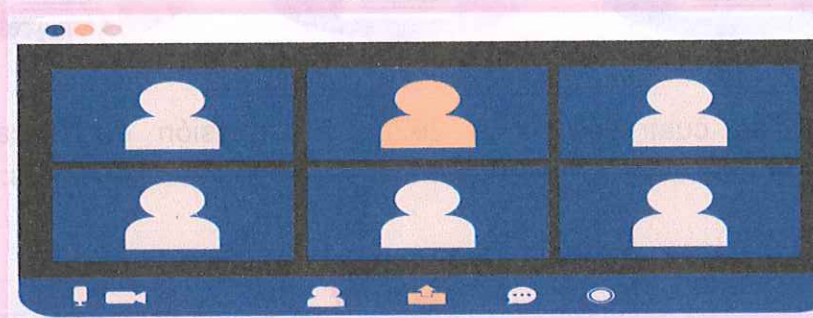
En ese sentido, en el presente informe se detallan las Sesiones, Acuerdos, Actas e Informes, realizados o aprobados por esta Comisión en dicho periodo.






A handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop at the top and a smaller loop at the bottom.

Actividades de la Comisión y la Coordinación de Mecanismos de Participación Ciudadana

I. Sesiones virtuales celebradas por la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana



De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, durante el periodo que se informa, celebró **2 Sesiones ordinarias y 1 extraordinaria urgente**; mismas, que se detallan a continuación:

| Sesiones de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana Mayo-Agosto | | | | |
|--|-------------|------------------------|-----------|---|
| No. | Fecha | Forma | Modalidad | |
| 1 | 30 de mayo | Ordinaria | Virtual |  |
| 2 | 19 de junio | Extraordinaria urgente | Virtual |  |
| 3 | 21 de julio | Ordinaria | Virtual |  |

II. **Actas, Acuerdos e Informe aprobados y presentados por la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana**





En este segundo cuatrimestre de 2023, la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana aprobó y presentó los siguientes documentos:

| Actas | | | |
|-------|-----------------------|---------------------|-----------|
| No. | Clave | Fecha de aprobación | Modalidad |
| 1 | IEM-CMPC-SEXT-02/2023 | 30 de mayo de 2023 | Virtual |
| 2 | IEM-CMPC-SORD-03/2023 | | |
| 3 | IEM-CMPC-SORD-04/2023 | 21 de julio de 2023 | |
| 4 | IEM-CMPC-SEXT-05/2023 | | |

| Clave | Acuerdos | Fecha de aprobación |
|------------------|---|---------------------|
| IEM-CMPC-03/2023 | Acuerdo de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán; por medio del cual, se aprueba el Dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, respecto de las solicitudes para la integración del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán. | 30 de mayo |
| IEM-CMPC-04/2023 | Acuerdo de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán; por medio del cual, se aprueba el Dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, respecto de las solicitudes para la integración del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de la Huacana, Michoacán. | 30 de mayo |

| Clave | Acuerdos | Fecha de aprobación |
|------------------|--|---------------------|
| IEM-CMPC-05/2023 | Acuerdo de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba el Dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, respecto del Estatuto presentado por el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán. | 19 de junio |
| IEM-CMPC-06/2023 | Acuerdo de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba el Dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, respecto del Estatuto presentado por el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán. | 21 de julio |

| No. | Informes |
|-----|--|
| 1 | <p>Primer Informe Cuatrimestral de actividades de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, correspondiente al periodo de enero a abril del 2023.</p>  |
| 2 | <p>Informe de la Consulta Ciudadana, llevada en el municipio de Indaparapeo, Michoacán.</p>  |

III. Acuerdos aprobados por el Consejo General que son relevantes para la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana



| No. | Acuerdo Consejo General | | |
|-----|-------------------------|---------------------|--|
| | Clave | Fecha de aprobación | Acuerdo |
| 1 | IEM-CG-32/2023 | 07 de junio | Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana de este órgano electoral, se aprueba la conformación y constitución del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, para el periodo 2023-2025. |
| 2 | IEM-CG-33/2023 | 07 de junio | Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana de este órgano electoral, se aprueba la conformación y constitución del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de la Huacana, Michoacán, para el periodo 2023-2025. |

IV. Informe correspondiente a la Jornada de la Consulta Ciudadana en el municipio de Indaparapeo, Michoacán celebrada el 02 de julio.



El pasado el 30 de marzo del año en curso, en Sesión Extraordinaria de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, determinó que la pregunta presentada por el Presidente Municipal de Indaparapeo, Michoacán, para llevar a cabo la Consulta Ciudadana, la cual dice: *¿Estaría usted de acuerdo en que el Mercado Municipal de Indaparapeo, el cual se encuentra actualmente situado en las inmediaciones de la plaza principal se reubique a la dirección conocida en la Calle Morelos Sin Número (conocido como la casona)?*, era legal para efectos de la consulta ciudadana, por haber cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

Una vez aprobada la pregunta motivo de la Consulta Ciudadana, el Presidente Municipal de Indaparapeo, Michoacán, mediante oficio presentado en este Instituto el 1º primero de junio del año en curso, informó que la Consulta Ciudadana se llevaría a cabo el 2 de julio del 2023, solicitando el préstamo de 30, así como una capacitación previa por parte de este Instituto Electoral para las Autoridades Auxiliares, quienes fungirán como Secretarios y Presidentes de Casillas.

A fin de coordinar la logística para la entrega de las urnas y de llevar a cabo la capacitación solicitada para quienes integrarían las mesas receptoras de la votación en la consulta, se llevaron a cabo 2 dos reuniones de trabajo, la primera de ella realizada el 9 de junio, donde estuvieron presentes el Presidente Municipal y personal del Ayuntamiento de Indaparapeo, la Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y personal adscrito a la misma Dirección. En esta reunión de trabajo, se analizó el avance en la organización por parte del Ayuntamiento y se puntualizó sobre la logística, capacitación y entrega de material para el ejercicio de ese Mecanismo de Participación Ciudadana.

Asimismo, se analizaron aspectos relacionados con la instalación de 30 casillas, documentación, cómputo y publicación de resultados.



La segunda reunión de trabajo tuvo verificativo el 13 de junio, participando en ella, la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes, y nuevamente el Presidente Municipal, personal del Ayuntamiento de Indaparapeo, la Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y personal adscrito a la misma Dirección. En esta reunión, se dio seguimiento a los temas expuestos en la primera reunión, asimismo, se consideró que las urnas podrían instalarse por secciones, con la finalidad, que, a través de esta logística, solo se instalarían 13 mesas receptoras en lugar de 30; para ello, se requeriría de la Lista Nominal de Electores, por lo cual, se ofreció el apoyo por parte de este órgano electoral para gestionar ante el INE la Lista Nominal de Electores correspondiente al municipio de Indaparapeo.

De igual forma, el Presidente municipal expuso que si este Instituto, podría apoyar al Ayuntamiento en el proceso de la Jornada de la Consulta, coincidiendo la Consejera y la Directora Ejecutiva que sí podría acompañar o auxiliar al Ayuntamiento en la organización de la Consulta Ciudadana, en los términos establecidos por la Ley y en actividades que se encontraran dentro de sus atribuciones; dejando claro que la responsabilidad de la Consulta era única y exclusiva del Ayuntamiento.



Derivado de las reuniones de trabajo anteriormente señaladas, el Presidente municipal de Indaparapeo, presentó un oficio ante este Instituto solicitando: 1. La disposición de 30 integrantes de su personal para la integración de la mesa de Casilla y funjan como Escrutadores el día de la jornada, 2. Validez de la boleta, acta de la jornada y hoja de incidentes, 3. Apoyo para solicitar al Instituto Nacional Electoral (INE) el listado nominal correspondiente al municipio, 4. Apoyo en el resguardo y custodia de boletas, 5. Capacitación para el cuerpo de cabildo quien llevará a cabo el computo de la jornada y, 6. Apoyo técnico y acompañamiento para llevar a cabo el computo, el cual realizara cuerpo de cabildo.

En contestación a dicha solicitud, la Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, emitió un Acuerdo; por medio del cual, se pronuncio respecto a la solicitud de apoyo en la organización de la Consulta Ciudadana de la siguiente manera:

Se concluye que este Instituto puede acompañar o auxiliar al Ayuntamiento en la organización de la Consulta Ciudadana, en los términos establecidos por la Ley y en actividades que se encuentren dentro de sus atribuciones; es por ello que, se deberán de analizar las peticiones presentadas por el Presidente Municipal de Indaparapeo, Michoacán.

Dejando claro que, aunque el Instituto coadyuve con la autoridad convocante la responsabilidad de toda la organización y logística y de todo lo que conlleva la Consulta

A blue ink signature is written vertically on the right side of the page, extending from the middle of the text area down towards the footer.

Ciudadana siempre recaerá a cargo del Ayuntamiento, antes, durante y después de la Jornada de la Consulta.

En ese contexto, el Instituto coadyuvará con el Ayuntamiento en la organización de la Consulta Ciudadana de acuerdo con lo solicitado y en los siguientes términos:

1. Solicitud de urnas. *Respecto a la solicitud para el préstamo de las 30 urnas para que sean colocadas en cada una de las colonias y comunidades del municipio respectivo, como ya ha sido acordado en el proveído del 5 cinco de junio de 2023, dos mil veintitrés, el Instituto, se encuentra en la posibilidad de atender dicha solicitud; para ello, se requirió el apoyo de la Dirección de Organización, área que tiene el resguardo de las mismas.*

En este sentido, el Ayuntamiento de Indaparapeo deberá recogerlas en las instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán el 26 veintiséis de junio de 2023 dos mil veintitrés, tal como lo solicitó en su oficio 0067/2023, firmando el recibo correspondiente, y deberá regresarlas dentro de los 3 tres días siguientes al desarrollo de la consulta, esto es, a más tardar el 5 cinco de julio de 2023, dos mil veintitrés.

Asimismo, el Ayuntamiento de Indaparapeo será responsable de que las mismas se entreguen y se recojan a cada una de las casillas o mesas de votación, y de que las mismas no sufran daño alguno.

En el caso de cualquier eventualidad que ocasionen daño o pérdida de la urna o mampara, el Ayuntamiento deberá levantar el acta circunstanciada correspondiente y levantar certificación de los hechos ocurridos a efecto de proporcionar esos documentos a este Instituto.

2. Solicitud de personal del Instituto Electoral de Michoacán para que funja como escrutador o escrutadora en las mesas. *En lo correspondiente a la solicitud de las 30 treinta personas del Instituto para la integración de la mesa de casilla y funjan como Escrutadores o Escrutadoras el día de la jornada, es preciso señalar que no existe de manera expresa en la Ley alguna lista de supuestos o actividades en las que el Instituto pueda apoyar al órgano del Estado que organice un mecanismo de participación ciudadana, como es el caso, cierto es que de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Mecanismos, es obligación de todos los sujetos de la Ley, establecer las medidas necesarias para que estos funcionen de forma real, efectiva y democrática, aunado a que el artículo 10, fracción IV, señala como atribución del Instituto la realización de todos los actos necesarios para el buen desarrollo del mecanismo, desde luego, todo lo anterior dentro de sus posibilidades legales.*

Por lo que, es factible para este Instituto que 30 treinta personas adscritas al mismo apoyen en la consulta, resaltando y dejando claro que, las y los funcionarios del Instituto solo podrán intervenir como Escrutadores, cuyas funciones serán¹:

- 1. Apoyar en la instalación y cierre de la casilla.*
- 2. Contar la cantidad de boletas o papeletas que estén en la urna.*
- 3. Contar el número de personas electoras con base en la lista nominal, de OCR o la lista que determine el Ayuntamiento.*
- 4. Contar el número de votos por el sí o por el no.*

¹ Guía para la y el Funcionario de Casilla de Elecciones Locales 2022-2023, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Por lo que, las y los funcionarios del Instituto por ningún motivo podrán intervenir en decisiones, incidentes o en otras actividades que pudieran surgir el día de la jornada. Las y los funcionarios del Instituto únicamente y exclusivamente se apegarán a las funciones anteriormente señaladas. Quedando en el entendido que los responsables de las casillas serán los Presidentes de las mismas.

La logística para el traslado del personal del Instituto a los lugares de ubicación de las casillas, deberá establecerlo el Ayuntamiento y comunicarlo de manera previa al Instituto Electoral de Michoacán.

3. Boleta, Acta de la Jornada, Acta Circunstanciada, Hoja de Incidentes, nombramientos e identificaciones y cartel de resultados. Como se ha dejado referido normativamente, en este caso, esta autoridad no tiene atribución expresa para declarar validez de los documentos presentados tal como lo solicita el Presidente Municipal, sin embargo, tomando en consideración los criterios establecidos por el Instituto Nacional Electoral como autoridad encargada del diseño de la documentación electoral, así como algunos criterios tomados por autoridades jurisdiccionales y otros estados que han realizado consultas, estamos en posibilidad de dar criterios orientadores de su contenido mínimo o indispensable.

Al respecto, dado que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, conforme a lo establecido en el artículo 41, fracción VII del Código Electoral, está facultada para diseñar los documentos y materiales electorales necesarios para los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana que le competen al Instituto, fue el área especializada y capacitada para generar una opinión o asesoría orientadora respecto a los documentos presentados por el Ayuntamiento,

4. Apoyo para solicitar al INE el Listado Nominal del Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán. A este respecto, se realizó la consulta al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Junta Local Ejecutiva de Michoacán, respecto al procedimiento a seguir para la solicitud de la Lista Nominal tratándose de este mecanismo de participación ciudadana, la respuesta fue en el sentido de.....

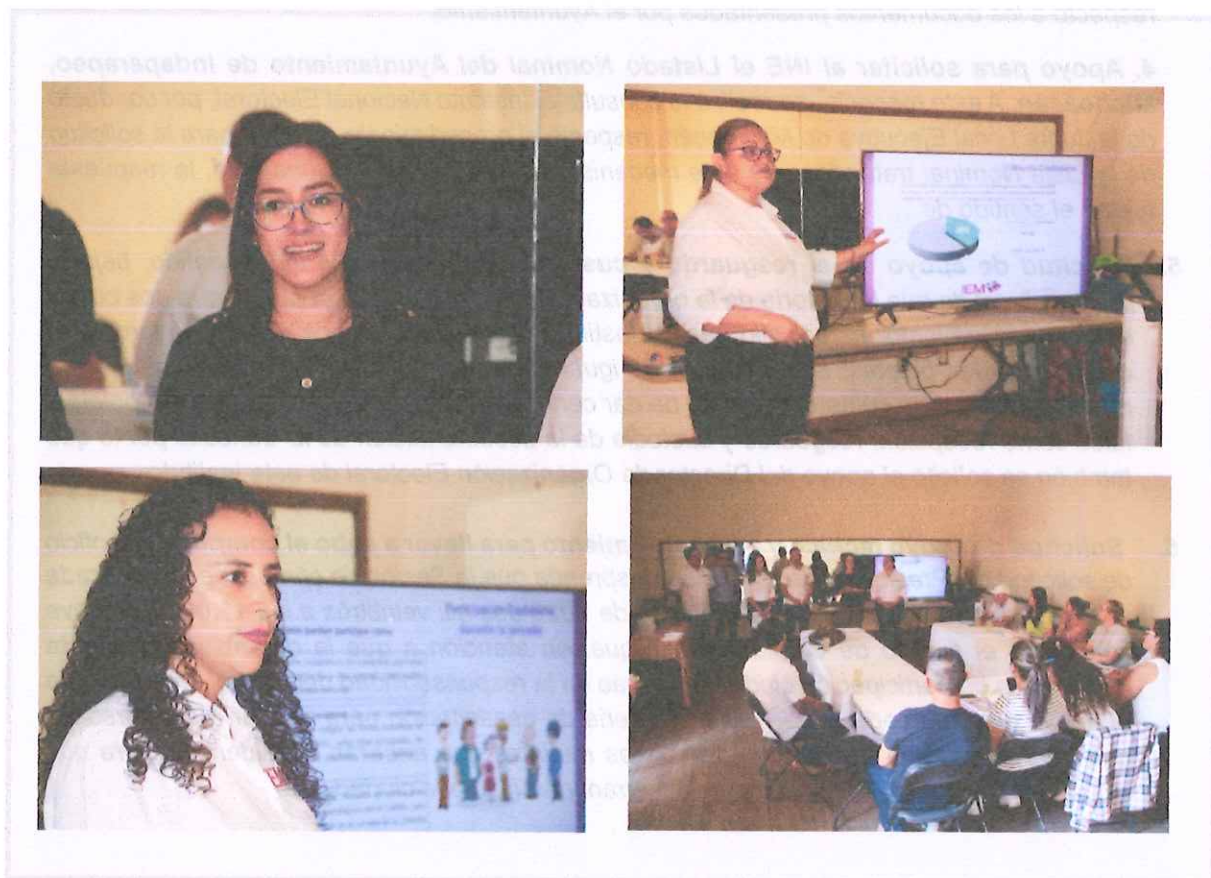
- 5. Solicitud de apoyo en el resguardo y custodia de boletas.** En igual sentido, bajo la premisa legal de que la rectoría de la organización de la consulta Ciudadana que nos ocupa es del Ayuntamiento, es por ello que, el Instituto no puede intervenir en el resguardo y la custodia de las boletas; sin embargo, de igual manera se pueden brindar los elementos mínimos que deben cuidarse a efecto de dar certeza al resguardo y custodia de las boletas, tales como recepción, resguardo y custodia de la documentación de la Consulta por lo que también se solicitó el apoyo del Director de Organización Electoral de este Instituto.
- 6. Solicitud de apoyo técnico y acompañamiento para llevar a cabo el cómputo.** Del oficio de solicitud del Presidente Municipal se desprende que la Sesión de cómputo será realizada el mismo día de la consulta, el 02 de julio de 2023 dos mil veintitrés a las 19:00 diecinueve horas, por el cuerpo de Cabildo; por lo que, en atención a que la organización de este mecanismo de participación ciudadana recae en la responsabilidad del propio Ayuntamiento el apoyo que se puede brindar es en materia de capacitación para brindar a las personas que intervendrán en el cómputo, las bases mínimas que deberán considerarse para que dicho ejercicio brinde certeza, legalidad y transparencia a la ciudadanía.

Capacitaciones:

26 de junio de 2023: Capacitación por parte del Instituto Electoral de Michoacán al cuerpo de Cabildo del Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán.

En el municipio de Indaparapeo, Michoacán, se llevó a cabo la capacitación para los integrantes de Cabildo ya que ellos, fueron los encargados de hacer el cómputo final de la Consulta Ciudadana. En esa capacitación, se les brindó información correspondiente a las etapas del proceso de la Consulta Ciudadana, así como la integración de los paquetes y su resguardo de los mismos; el llenado de las actas; cuando se debe abrir un paquete, ejemplos de opiniones válidas y nulas, así como sugerencias para llevar a cabo su cómputo.

La capacitación estuvo a cargo de la Consejera, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes; la Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana; la Mtra. Flor Juana Mendoza Zárate Coordinadora de Participación Ciudadana, y el Lic. Edgar Bermúdez Espinoza, así como personal de la Coordinación de Participación Ciudadana, y personal adscrito a la misma Dirección.



28 de junio de 2023: Impartición de capacitación y simulacro a funcionarios del Ayuntamiento y del Instituto Electoral de Michoacán que integraron las mesas receptoras en la Jornada de la Consulta Ciudadana.

Posteriormente, al igual que al cuerpo de Cabildo, se llevó a cabo una capacitación a funcionarios del Instituto Electoral de Michoacán, y a las autoridades auxiliares del Ayuntamiento de Indaparapeo, quienes integraron las mesas receptoras el día de la Jornada. Se les explicó, que las mesas receptoras estarían integradas por una Presidencia, una Secretaría y un Escrutador y/o Escrutadora, dejando claro que, el personal del Instituto Electoral solo fungiría como Escrutadores.

Asimismo, se les capacitó para el llenado de la documentación que se utilizó el día de la Jornada como fue el Acta de la Jornada, el Acta de incidentes etc.

Concluida la capacitación, se llevó a cabo un simulacro, el cual, fue muy interesante y productivo, en donde se llevó a cabo el armado de urnas y mamparas, así como el llenado de las actas, el conteo de las opiniones y se expusieron varios supuestos que se pudieron haber presentado el día de la Jornada; entre ellos fue, desde la persona que llegaba a emitir su opinión sin credencial de elector o ya vencida, hasta el robo de una urna.

En la capacitación y simulacro fue acompañado por la Consejera, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes; el Consejero, Mtro. Juan Adolfo Montiel, y la Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán.



29 de junio de 2023: Capacitación virtual con el personal del Instituto Electoral de Michoacán. Con la finalidad, de capacitar al personal del Instituto Electoral que no pudo asistir a la capacitación celebrada el 28 de junio en el municipio de Indaparapeo, por cuestiones de trabajo; la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, a través de la Coordinación de Participación Ciudadana a cargo de la Mtra. Flor Juana Mendoza Zárate, así como el Coordinador de Mecanismos de Participación Ciudadana, Lic. Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo y el Lic. Edgar Bermúdez Espinoza, llevaron a cabo la misma capacitación de forma virtual.

30 de junio de 2023: Capacitación de armado de mamparas y urnas al personal del Instituto Electoral de Michoacán. Dentro de las atribuciones que tenían las y los escrutadores, era el armado de urnas y mamparas; es por ello, que la Directora Ejecutiva, convocó al personal de este órgano electoral para que asistirán a la sala de sesiones, con el propósito de proporcionarles una breve capacitación para dicha actividad.



De igual forma, el personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana elaboró un tutorial del armado de urnas y mamparas para el personal que por motivos de su agenda no pudo asistir a dicha capacitación.

Reuniones de trabajo. 30 de junio. Con la intención de checar los últimos detalles operativos para el día de la Jornada de la Consulta, se reunieron en las instalaciones de Instituto Electoral, la Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, y personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, con funcionarias del Ayuntamiento de Indaparapeo; en donde se atendió, lo correspondiente a la alimentación y los traslados de los funcionarios a las mesas receptoras.

Finalmente, se llevó a cabo una reunión virtual con las Consejerías y todo el personal del Instituto, que acudiría el 2 de julio a la celebración de la Consulta Ciudadana, con el propósito de nuevamente recordarles, que el acompañamiento del Instituto era única y exclusivamente como escrutadores y escrutadoras, y que la responsabilidad y organización de la Consulta era del Ayuntamiento. Asimismo, se presentó el itinerario y la documentación que se utilizó el día de la Jornada los cuales se ilustran a continuación:



Boleta de la Consulta



Acta de la Consulta



Hoja de incidentes



Cartel de resultados

Día de la Jornada de la Consulta Ciudadana: Siendo las 5:00 horas del 2 de julio de 2023, el personal del Instituto Electoral de Michoacán, encabezado por la Consejera, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, el Consejero Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández y la Directora Ejecutiva, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, se trasladaron al municipio de Indaparapeo, Michoacán, para que por primera vez en la historia del Instituto acompañara el desarrollo de una Consulta Ciudadana. Es importante señalar que después de 8 años que la Consulta Ciudadana se contempla en la legislación del Estado de Michoacán, este órgano electoral intervino tanto en la legalidad de la pregunta materia de la Consulta como en el desarrollo de la misma.

Una vez instalados en el municipio de Indaparapeo, elementos de seguridad pública del Ayuntamiento, iniciaron con los traslados del personal del Instituto para llevarlos a sus respectivas mesas receptoras. Destacando que, se pudieron instalar en tiempo y forma el 100% de las mesas que se tenían destinadas para llevar a cabo dicho mecanismo de participación ciudadana, lo que corresponde a un total 13 mesas receptoras.

A las 8:00 de la mañana dio inicio la Jornada Consultiva, así como la Sesión Permanente por parte de Cabildo. La Consejera, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, el Consejero Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, la Directora Ejecutiva, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, el Coordinador de Mecanismos de Participación Ciudadana, Lic. Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo y el Lic. Oscar Espinoza en compañía de seguridad pública hicieron un recorrido por las 13 mesas receptoras instaladas por todo el municipio, quienes acreditaron que en cada mesa se transcurrió de una manera ordenada, pacífica pero con poca participación.





Durante el transcurso de la Jornada, el personal del Instituto estuvo reportando en todo momento como se iba generando el proceso de la Consulta desde sus respectivas mesas receptoras, sin haber reportado algún incidente relevante que pudiera haber afectado el desarrollo de la Consulta Ciudadana.

Al término de la Jornada, los integrantes de cada mesa receptora realizaron el conteo de opiniones y procedieron hacer el llenado de Actas. Para que posteriormente se trasladaran al Palacio Municipal para hacer la entrega de los paquetes, y así el cuerpo de Cabildo, llevará a cabo el cómputo final.

Dando continuidad a la Sesión Permanente, y ante la presencia de las Consejerías del Instituto Electoral y de la propia ciudadanía de Indaparapeo, se procedió a iniciar con el cómputo final por parte del cuerpo de Cabildo, en donde el Presidente Municipal iba cantando los resultados de cada mesa receptora conforme iban llegando los paquetes.

Al concluir el cómputo total de la Consulta Ciudadana, se presenció una participación de 1,908 ciudadanas y ciudadanos, que decidieron ejercer su derecho a emitir su opinión en las 13 mesas receptoras que instaló el Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán. Cuyos resultados de la opinión fueron los siguientes:

| Resultados de la Consulta Ciudadana | |
|--|-------|
| Optaron por el Sí | 1,610 |
| Optaron por el No | 268 |
| Optaron por anular su opinión | 30 |

Es importante mencionar que, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley de Mecanismo de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, los resultados de las consultas ciudadanas serán vinculatorios para las autoridades convocantes, siempre y cuando el porcentaje de la participación sea de por lo menos, el 40% de los votos emitidos en el proceso electoral local inmediato anterior de la entidad de que se trate. En el caso del Ayuntamiento de Indaparapeo la votación emitida en el

Proceso Electoral 2020-2021, fue de **8,156** y para que el resultado fuera vinculante correspondiente al 40% tuvo que haber participado como mínimo **3,262** personas.

Por consiguiente, el Cabildo del Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán aprobó por unanimidad la validez de la Jornada de la Consulta, por haberse desarrollado sin contratiempos y sin incidencias mayores; al haberse instalado la totalidad de las mesas receptoras, así como el cómputo total, la declaratoria de resultados y el porcentaje de participación ciudadana de la Consulta, misma que no fue vinculante al obtener solo el 23.39% de personas que votaron en el proceso electoral local 2020-2021.

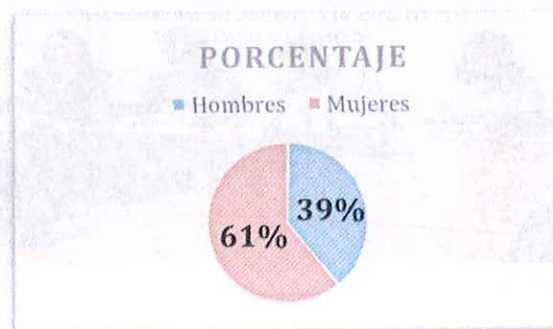
Finalmente, la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, realizó una Estadística para conocer cuantas mujeres y hombres habían participado en dicho mecanismo de participación, celebrado el 2

de julio de 2023, para ello, se tomó como insumo la Lista Nominal, en donde quedó señalado la participación de la ciudadanía con la palabra "participó".

De acuerdo, al cómputo final de la Jornada de la Consulta Ciudadana en Indaparapeo, Michoacán, el resultado fue de **1908** opiniones de la ciudadanía; sin embargo, al llevar el ejercicio de sacar el porcentaje de participación de mujeres y hombres, se realizó un conteo a través de la Lista Nominal, dando como resultado una diferencia de **19 opiniones** en dos mesas receptoras, lo que lleva a un total de opiniones en la lista nominal de **1889 registros**.

| Diferencia en los datos | | | | |
|-------------------------|---------|--------------------|---------------|------------|
| Mesa | Sección | Acta de la Jornada | Lista Nominal | Diferencia |
| 2 | 652 | 162 | 146 | 16 |
| 8 | 658 | 102 | 99 | 03 |
| TOTAL | | | | 19 |

| Emisión de participación conforme a la Lista Nominal | | | | |
|--|---------|--------------|------------|--------------|
| Mesa | Sección | Mujeres | Hombres | Subtotal |
| 1 | 651 | 196 | 155 | 351 |
| 2 | 652 | 82 | 63 | 145 |
| 3 | 653 | 61 | 50 | 111 |
| 4 | 654 | 152 | 73 | 225 |
| 5 | 655 | 109 | 59 | 168 |
| 6 | 656 | 70 | 57 | 127 |
| 7 | 657 | 41 | 32 | 73 |
| 8 | 658 | 57 | 42 | 99 |
| 9 | 659 | 204 | 90 | 294 |
| 10 | 660 | 110 | 69 | 179 |
| 11 | 661 | 19 | 11 | 30 |
| 12 | 662 | 16 | 14 | 30 |
| 13 | 664 | 32 | 24 | 56 |
| TOTAL | | 1,150 | 739 | 1,889 |



V. Informe correspondiente a la instalación de los Observatorio Ciudadanos de los Ayuntamientos de Chilchota y la Huacana del Estado de Michoacán.



Instalación del Observatorio de Chilchota. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 58, fracción II de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, convocó a las y a los integrantes de los Observatorios Ciudadanos de los Ayuntamientos de Chilchota y la Huacana del Estado de Michoacán, para que se presentaran en las instalaciones de este órgano electoral el pasado 6 de julio del año en curso, a las trece horas para llevar a cabo la instalación correspondiente.

Para llevar a cabo la instalación, estuvieron presentes por parte del Instituto Electoral del Michoacán, el Consejero Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez; las Consejerías que integran la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana; Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés; el Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández (integrante) y Luis Ignacio Peña Godínez (integrante); así como la Consejera, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Días de León y la Secretaria Ejecutiva María de Lourdes Becerra Pérez.



Siendo las trece horas con quince minutos, el Consejero Presidente de este Instituto Electoral, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, dio inicio con la instalación; dando la bienvenida a todas y todos los presentes y agradeció la asistencia, a esta primera convocatoria para la instalación de los Observatorios Ciudadanos de los Ayuntamientos de Chilchota y la Huacana del Estado de Michoacán; por lo que, procedió a cederle la voz a la Secretaria Ejecutiva del Instituto, para llevar a cabo el pase de lista correspondiente a fin de verificar la existencia del quórum legal de las y los ciudadanos que integran dichos Observatorios Ciudadanos de conformidad con lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana y 109 del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana de este Órgano Electoral.

La Secretaria Ejecutiva, procedió al pase lista correspondiente; informando, al Consejero Presidente que se encontraron presentes los tres ciudadanos que integran el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Chilchota, por lo que existía el quórum legal para llevar a cabo su instalación y proceder a su toma de protesta, así como la entrega de constancias que los acreditará como observadores ciudadanos por un periodo de dos años, conforme a lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, y 109 del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Michoacán.

Sin embargo, lo que respecta al Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de la Huacana, no se presentaron ninguno de sus 3 integrantes, por lo que se procedería llevar a cabo una segunda convocatoria; misma, que se les notificaría el día y hora para llevarla a cabo, en el entendido si en esta segunda convocatoria no hubiera el quorum legal, se procederá a cancelar las constancias de Constitución del Observatorio Ciudadano, de conformidad con lo establecido en la fracción quinta del artículo 109 del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán.

Nuevamente, el Consejero Presidente, tomó la palabra y enfatizó a los integrantes del Observatorio, en que tendrán la tarea de velar por los intereses de los diversos sectores de la población de Chilchota, así como construir propuestas, análisis y objetivos; señalando los derechos y obligaciones que la Ley y el Reglamento de la materia les confiere.

De igual forma, las Consejerías ahí presentes, felicitaron a los ciudadanos por formar parte de esta democracia participativa, y coincidieron en la importancia de que la ciudadanía participe y se involucre de manera directa en ejercicios de democracia directa ya que, los mecanismos de participación ciudadana son en

beneficio de las y los michoacanos, donde pueden presentar sus programas, propuestas y ser promotores del cambio en su entorno social.

Acto seguido, se procedió a la toma de protesta de ley correspondiente, por lo que el Consejero Presidente de este órgano electoral, les pidió a los integrantes del Consejo Ciudadano se pusieran de pie y les dijo: *ciudadanos integrantes del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Chilchota Michoacán, protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ella emanen, en especial la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán.* Respondiendo todos los integrantes: Sí protesto.



Una vez llevado a cabo la protesta de ley, las Consejerías procedieron a entregar las constancias que los acreditarán como observadores ciudadanos por un término de dos años; periodo que inició del 6 de julio de 2023 y finalizara el 6 de julio de 2025, con el derecho de renovarlo hasta por tres ocasiones por el mismo periodo.

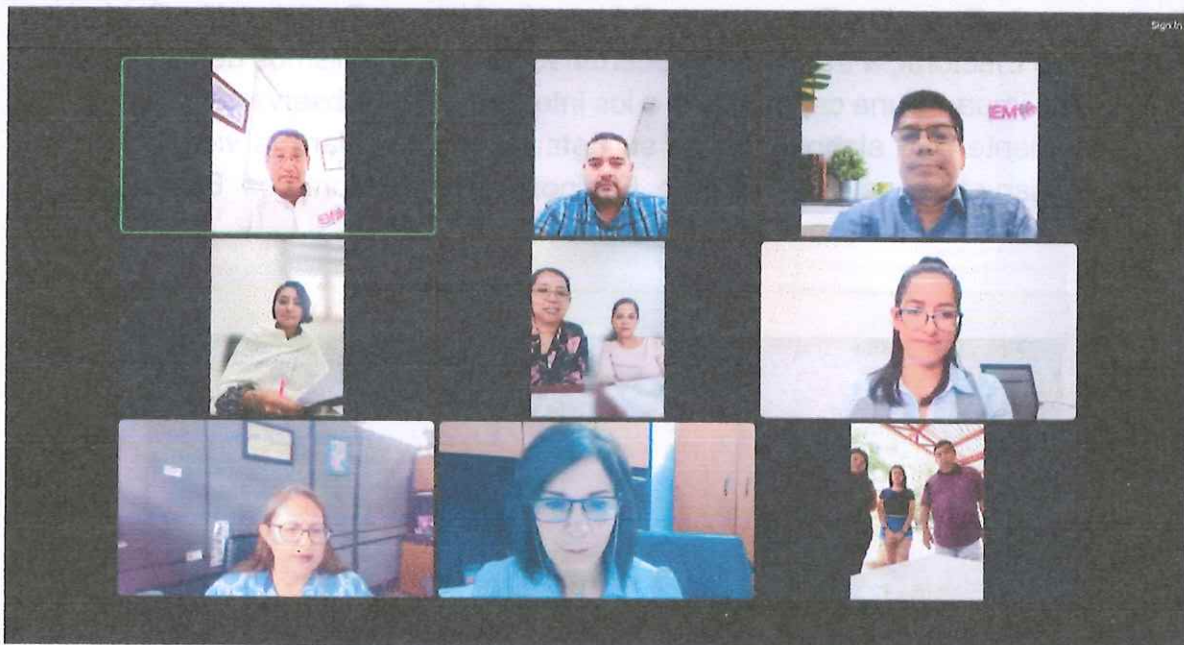


Finalmente, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral, a través de la Coordinación de Mecanismos de Participación Ciudadana, impartió una capacitación a los integrantes del Observatorio Ciudadano, correspondiente a la elaboración de su Estatuto que regulara la vida interna del propio Observatorio; el Lic. Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo, fue el encargado de llevar a cabo dicha capacitación.



Instalación Observatorio de la Huacana. El 24 de agosto del 2023, en segunda convocatoria, se llevó a cabo de forma virtual la instalación del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de la Huacana del Estado de Michoacán, estando presentes para dicho acto, todas las Consejerías que conforman el Consejo General de este órgano electoral; así como, la Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, la Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado.

El Consejero Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, dio inicio con la instalación siendo las trece horas con veintidós minutos, quien agradeció la presencia de sus compañeras y compañeros Consejeros, así como a las personas que integran el Observatorio Ciudadano. Cediendo la palabra, a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, para que llevará a cabo el pase de lista a fin de verificar la existencia del quórum legal de las y el ciudadano que integran el Observatorio Ciudadano.

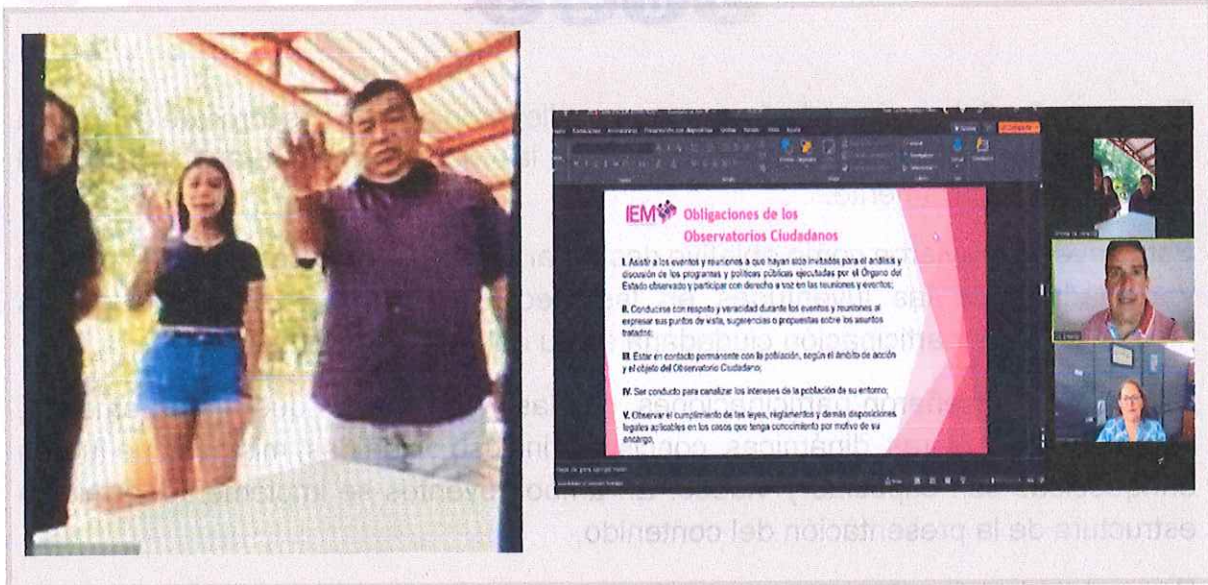


Se procedió al pase lista correspondiente; informando, la Secretaría Ejecutiva al Consejero Presidente que se encontraron presentes las tres perdonas que integran el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de la Huacana, por lo que existía el quórum legal para llevar a cabo su instalación y la entrega de constancias que los acreditará como observadores ciudadanos por un periodo de dos años, conforme a lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, y 109 del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Michoacán.

Previo a la toma de protesta, el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, refirió a las ciudadanas y ciudadano integrantes del Observatorio Ciudadano que, los Observatorios Ciudadanos son órganos plurales y especializados, de participación, coordinación y representación ciudadana, que contribuyen al fortalecimiento de las acciones de los Órganos del Estado en busca del beneficio social y que su encargo son de carácter honorario; de igual forma, menciono que la Ley y el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana, establece cuáles serán los derechos y obligaciones de los integrantes del Observatorio Ciudadano.

Acto seguido, se procedió a la toma de protesta de ley correspondiente, por lo que el Consejero Presidente, les pidió a él y las integrantes del Consejo Ciudadano se pusieran de pie y les dijo: *ciudadanas y ciudadano integrantes del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de la Huacana Michoacán, protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución*

Política del Estado de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ella emanen, en especial la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán. Respondiendo todos los integrantes: A lo que los tres respondieron, Sí protesto.



Una vez tomada la protesta de ley, las Consejería felicitaron y les desearon éxito en la encomienda adquirida. Asimismo, el Consejero Presidente, les hizo saber, que las constancias que los acredita como observadoras y observador ciudadanos del Ayuntamiento de la Huacana, Michoacán, se expidieron de conformidad con la normatividad, por un periodo de dos años, el cual corresponde del 24 de agosto del 2023 al 24 de agosto del 2025; mismas, que por haberse realizado de manera virtual la instalación, le solicitará a la Secretaria Ejecutiva realice las acciones pertinentes, a fin de que a la brevedad se les remitan.

De conformidad con establecido en el artículo 99 del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, señala que, cada Observatorio Ciudadano expedirá un Estatuto que regulará su organización y funcionamiento interno, conforme a lo dispuesto por la Ley y el Reglamento de Mecanismos; para tal efecto, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, les brindó una capacitación para orientarlos y auxiliarlos para la elaboración de su Estatuto respectivo.

VI. Mecanismos de Participación Ciudadana en el foro de Democracia Fest.



El pasado 2 y 6 de junio, del año en curso, se llevaron a cabo dos foros de expresión juvenil denominados “**Democracia Fest**” en las ciudades de Maravatío y Ciudad Hidalgo, respectivamente.

Estos eventos tuvieron como objetivo despertar el interés en la participación política y ciudadana de las juventudes en las elecciones locales, así como en los mecanismos de participación ciudadana en su entorno social y escolar.

Para ello, se diseñaron participaciones, charlas y actividades que fueran amenas, comprensibles, claras, dinámicas, concisas e incluso divertidas, mismas que fueron enriquecidas con capsulas y videos. En ambos eventos se implementó la misma estructura de la presentación del contenido.

Para abrir los eventos, se presentó una capsula con algunas reflexiones del Consejero Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, sobre la importancia que han tenido las y los jóvenes a través de movimientos sociales a lo largo de la historia en diferentes partes del mundo, en búsqueda de sus sueños, de ser escuchados, tomados en cuenta, en la exigencia de una sociedad igualitaria y sin discriminación, que brinde seguridad, certidumbre y esperanza a la juventud.

Destacó que el IEM asume el reto de dialogar, escuchar y saber más de ellas y ellos “porque estamos convencidos que en el entendimiento con nuestras juventudes reside el secreto para el fortalecimiento de los valores y principios de una sociedad que entiende a la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico social y cultural de su pueblo”.

La Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés brindó una plática sobre democracia, participación ciudadana y política, con la intención de hacer reflexionar a las y los jóvenes sobre la importancia de su involucramiento en temas de su comunidad, en las elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana. Resaltó que la juventud es una parte importante en cualquier sociedad porque aportan nuevas ideas, perspectivas y soluciones a los problemas políticos y sociales. Consideró que deben estar representadas y representados en los procesos políticos y en la toma de decisiones

que afectan sus vidas y su futuro, por lo que les invitó a votar en las próximas elecciones.



La siguiente charla estuvo a cargo del Consejero Electoral e integrante de esa misma Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, quien habló sobre ciudadanía informada y los mecanismos de participación ciudadana que se encuentran legislados en Michoacán. Detalló que éstos son la forma en que los ciudadanos pueden involucrarse en la toma de decisiones y en la gestión de los asuntos públicos en su comunidad, ciudad o país. Además, garantizan que la ciudadanía pueda ejercer su derecho a participar, promueven una mayor transparencia y, por tanto, la rendición de cuentas por parte de las autoridades que se encuentran ocupando cargos públicos.



La tercera charla fue presentada por el Consejero Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez quien abordó los temas de participación ciudadana, democracia directa y observatorios ciudadanos.

Aseguró que a través del involucramiento de las personas en los temas públicos se logra una mayor legitimidad y aceptación de las políticas y decisiones tomadas por los gobernantes. Lo que también conlleva mayor responsabilidad de las y los

políticos y funcionarios públicos, para dar mejores resultados al sentirse observados por la ciudadanía.

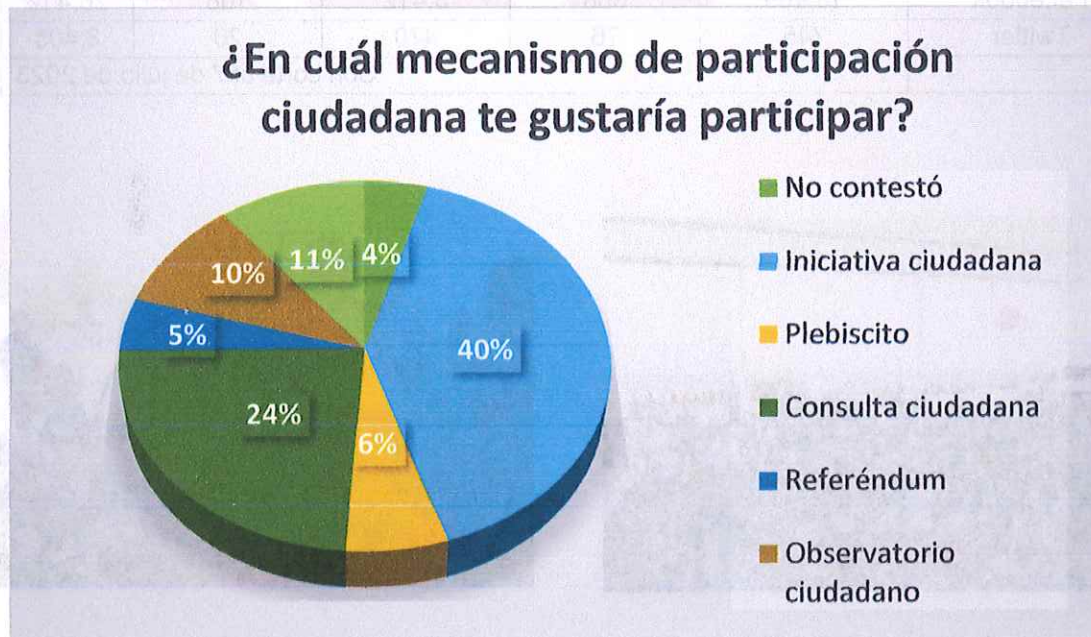


Respecto a la asistencia, en la ciudad de Maravatío, estuvieron presentes 2 instituciones educativas dando un total de 1,020 personas.

| Escuelas Participantes | | Género | | | Total |
|------------------------|---|------------|------------|----------|--------------|
| # | Nombre Escuela | Masculino | Femenino | Otro | |
| 1 | Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 181 | 366 | 631 | 3 | 1,000 |
| 2 | Universidad Contemporánea de las Américas. | 10 | 10 | 0 | 20 |
| Total | | 376 | 641 | 3 | 1,020 |



Al término del evento se les otorgó a las juventudes ahí presentes, una encuesta impresa; mediante la cual, se les hicieron diversas preguntas correspondientes a los temas que se desarrollaron en el foro; dando como resultado, lo que respecta a los mecanismos de participación ciudadana en Maravatío lo siguiente:



Lo que correspondió a Ciudad Hidalgo, al evento asistieron por parte del INE el Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva en Ciudad Hidalgo, Prof. Emilio Mateos Cuevas; Vocal de Organización Electoral, Mtra. Viet Nam Erandi Ochoa Santiago; y personal de la Junta que los acompañaba.

Por parte de las instituciones educativas se tuvo una asistencia de 800 personas, todas provenientes del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos CECYTE No. 17, Unidad Ciudad Hidalgo.

| Escuelas Participantes | | Género | | Total |
|------------------------|---|-----------|----------|------------|
| # | Nombre Escuela | Masculino | Femenino | |
| 1 | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 17 | 280 | 520 | 800 |

Impacto en redes sociales

| Red Social | Maravatío | | Ciudad Hidalgo | | Total |
|------------|-----------|-------------|----------------|-------------|--------|
| | Alcance | Interacción | Alcance | Interacción | |
| Facebook | 10,408 | 306 | 3,412 | 108 | 26,412 |
| Twitter | 745 | 76 | 470 | 20 | 3,405 |

Con corte al 7 de julio de 2023



De igual forma, al término del evento se les otorgó a las juventudes la encuesta impresa; dando como resultado, lo que respecta a los mecanismos de participación ciudadana en Ciudad Hidalgo lo siguiente:



Este Segundo Informe Cuatrimestral correspondiente al periodo de mayo-agosto de 2023, de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, fue aprobado por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria del 29 veintinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, por la y los integrantes de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés; Consejero Electoral Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández y Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, ante la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado.

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión de Mecanismos de
Participación Ciudadana

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández

Consejero Electoral
Integrante de la Comisión de Mecanismos
de Participación Ciudadana

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez

Consejero Electoral
Integrante de la Comisión de Mecanismos de
Participación Ciudadana

Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado

Secretaria Técnica de la Comisión de Mecanismos de
Participación Ciudadana

